

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN HUÁNUCO - PERÚ SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO Nº 1201-2021-UNHEVAL-CU

Cayhuayna, 16 de Junio de 2021

VISTO, los documentos contenidos en el expediente de registro Nº 31-439 en (10) folios

CONSIDERANDO:

Que, don CHRISTIAN YOUSSEF GARGATE TUSE, solicita al Decano de la Facultad de Ciencias Sociales, se le otorque el Grado Académico de Bachiller en Sociología, por reunir los requisitos exigidos para tal fin:

Que, la Facultad de Ciencias Sociales, con la Resolución Nº 091-2021-UNHEVAL-FCS-CF, del 03 de Junio de 2021, aprueba otorgar el Grado Académico de Bachiller en Sociología, a don CHRISTIAN YOUSSEF GARGATE TUSE, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Universitaria Nº 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Hermilio Valdizan.

Que, el Consejo Universitario, en sesión extraordinaria del día 14 de Junio de 2021, acordó conferir el Grado Académico de Bachiller en Sociología, a don CHRISTIAN YOUSSEF GARGATE TUSE, remitiéndose el expediente a Secretaría General con el Proveído Nº 0375-2021-UNHEVAL-CU/R, para la emisión de la resolución correspondiente.

Estando a lo acordado y a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria Nº 30220, por el Estatuto de la UNHEVAL, la Resolución Nº 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección, señores Dr. Reynaldo Marcial Ostos Miraval, Rector; Dr. Ewer Portocarrero Merino, Vicerrector Académico; Dr. Javier Gonzalo López y Morales, Vicerrector de Investigación, y la Resolución Nº 0605-2016-UNHEVAL-CU, del 25.OCT.2016, que designó a la Secretaria General de la UNHEVAL;

SE RESUELVE:

- 10 CONFERIR el Grado Académico de Bachiller en Sociología, a don CHRISTIAN YOUSSEF GARGATE TUSE, de la Escuela Profesional de Sociología, de la Facultad de Ciencias Sociales, por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 20 DISPONER que la Unidad de Grados y Títulos inscriba dicho Grado Académico en el Libro de Registro respectivo.
- 3° DAR A CONOCER la presente Resolución a la Superintendencia Nacional de Educacion Superior Universitaria (SUNEDU), a los órganos internos de la UNHEVAL y al interesado.

Registrése, comuniquese y archivese.

NATO MARCIAL OSTOS MIRAVAL RECTOR

Abog. YERSELY KARIN FIGUEROA QUIÑONEZ

SECRETARIO GENERAL